

LUNES, 17 de mayo de 2010 EXTREMADURA

NÚMERO 92

[SUMARIO]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Pruebas selectivas. Lista de espera. Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 5 de abril de 2010, para la constitución de lista de espera en la Categoría de Técnico en Educación Infantil, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura . 12255

Consejería de Educación

Lista de espera. Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se nombra la Comisión de Coordinación y se ordena su exposición pública en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actividades formativas complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial, convo-

Cuerpos Funcionarios Docentes. Pruebas selectivas. Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocados por Resolución de 30 de marzo de 2010, con indicación de los aspirantes que deberán acreditar el conocimiento del castellano, así como los que reúnen los requisitos para la emisión del informe al que se refiere la base 7.2.2 12277

Servicio Extremeño de Salud

Concurso de traslados. Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud .. 12279

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contabilidad pública. Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones en relación con la subida de tipos impositivos del Impuesto

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sociedad Agraria de Transformación. Resolución de 23 de abril de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de disolución-cancelación de la

Sentencias. Ejecución. Resolución de 4 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 124/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-adminis-

Sentencias. Ejecución. Resolución de 4 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 40/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-adminis-

Sentencias. Ejecución. Resolución de 4 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 38/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-adminis-



V ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia

Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia

Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia

Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-03-25537, relativo a concesión de financiación de inversiones 12292

Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-01-23229, relativo a concesión de financiación de inversiones 12293

Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-04-26102, relativo a concesión de financiación de inversiones 12294

Notificaciones. Anuncio de 29 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-09-30483, relativo a concesión de financiación de inversiones 12294

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 30 de marzo de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 180 y 181 del polígono 4. Promotor: D. Clive Galleano, en

Notificaciones. Anuncio de 29 de marzo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución de denegación de reconocimiento de ayuda económica en el expediente 06-PA-0082/2006-1-E

Notificaciones. Anuncio de 29 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución de reconocimiento de ayuda económica en los expedientes que se relacionan del Programa Especial 60.000
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente
Contratación. Resolución de 4 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de corcho en el monte Valdecaballos de Arriba, CC-1013 y n.º 122 de utilidad pública, situado en el término municipal de Cilleros". Expte.: AC01-10
Contratación. Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la convocatoria por procedimiento abierto mediante subasta pública para la contratación de "Aprovechamiento de madera en el monte Sierra de Dios Padre 1, n.º 10/02/005, en Villanueva de la Sierra". Expte.: AM10-10
Instalaciones eléctricas. Anuncio de 8 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1526-1
Pesca. Anuncio de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Los Arenales", en el término municipal de Escurial
Pesca. Anuncio de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Rebollar", en el término municipal de Calzadilla
Pesca. Anuncio de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Santa Catalina", en el término municipal de Calzadilla
Pesca. Anuncio de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Santo Domingo", en el término municipal de Villamesías
Consejería de Igualdad y Empleo
Notificaciones. Edicto de 23 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz en el expediente sancionador n.º 06/0083/10
Consejería de Educación
Notificaciones. Anuncio de 30 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expe-



Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se efectúa corrección de errores a la convocatoria para la contratación del suministro de "Cartuchos y tóner para impresoras". Expte.: CS/01/1110014707/10/PA 12308

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 27 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores
Notificaciones. Edicto de 28 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 246/9
Notificaciones. Edicto de 28 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 894/9

Ayuntamiento de Campanario

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Personal laboral. Anuncio de 25 de marzo de 2010 sobre contratación de personal laboral
Personal laboral. Anuncio de 30 de marzo de 2010 sobre contratación de personal laboral
Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 13 de abril de 2010 sobre nombramiento de funcionaria de carrera
Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 23 de abril de 2010 sobre nombramiento de funcionario de carrera

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela



III AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 5 de abril de 2010, para la constitución de lista de espera en la Categoría de Técnico en Educación Infantil, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010061165)

Convocadas por Orden de 5 de abril de 2010 (DOE n.º 66, de 9 de abril) pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la Categoría de Técnico en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta.1 de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según el modelo que figura como Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: http://sede.juntaex.es

Mérida, a 10 de mayo de 2010.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública, JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

ANEXO

D/D ^a	, con D.N.I.	nº con domicilio
en C/	, n° de la localidad	de
	EXPONE:	
Que habiendo formulado so	olicitud para participar en las pruebas selectivas	convocadas por Orden de 5 de abril de 2010,
para la constitución de listas de esper	ra en el Grupo III, Categoría Técnico Educación I	nfantil, de la Administración de la Comunidad
Autónoma de Extremadura, el/la que	e suscribe figura excluido/a en la relación expues	ta por Resolución de la Dirección General de
Recursos Humanos y Función Públ	ica, de fecha, por la ca	nusa o causas que a continuación se señalan
(marcar con una x la casilla o casillas	correspondientes):	
	•	
Fuera de plazo	Falta municipio	☐ Falta grado discapacidad
Falta Cuerpo/Especialidad	Titulación indebida	Grado discapacidad inferior
Cuerpo/Especialidad inexistente	Instancia sin firmar	Falta acreditación nacionalidad
Falta D.N.I.	Instancia no oficial	☐ Falta turno
Nombre incompleto	Falta titulación	Falta requisito antigüedad en el Cuerpo
Menor de edad	Admitido en otro turno	☐ Falta certificado capacidad funcional
Falta fecha nacimiento	Instancia repetida	Falta requisito nacionalidad
Falta domicilio	Falta pago derecho examen	Falta descripción discapacidad
☐ Falta requisito permanencia Cuerpo	☐ No acreditar minusvalía para exención de pago	☐ No estar en listas provisionales
En consecuencia, formula la que han originado la exclusión:	as siguiente alegaciones, o consigna, en su caso,	los datos que se han omitido en la instancia y
Por lo expuesto, y a la vista	de las alegaciones formuladas o subsanación real	izada, solicito se me incluya en la relación de
aspirantes admitidos pertenecientes a	l Grupo III, Categoría Técnico Educación Infantil	
Е	n, a, d	e, de 2010.

Consejería de Administración Pública y Hacienda. Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. Paseo de Roma, s/n. 06800 <u>Mérida</u>.

(Solo cumplimenta	ır por los excluido	s por instancia s	in firmar)	
D/D ^a			D.N	.I. n°
DECLARA:				
Dirección General de Re	ecursos Humanos	y Función Públi	ca, con nº.	la ante la Secretaría de la de Registro s para la constitución de
listas de espera en la cat	egoría de Técnico	en Educación l	Infantil, co	nvocadas por Orden de 5 o en la Función Pública y
las especialmente señala	das en la convoca	toria citada.		
En _		a	_ de	2010
		(firma)		

Consejería de Administración Pública y Hacienda. Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. Paseo de Roma, s/n 06800 Mérida

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que, admitidos en los procesos selectivos convocados por la Orden de 21 de diciembre de 2009, no posean la nacionalidad española. (2010061187)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de 21 de diciembre de 2009 (DOE n.º 248, de 29 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán realizar una prueba para acreditar el conocimiento del mismo. Están exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Igualmente, quedan dispensados aquellos aspirantes que hubiesen superado esta prueba en cualquiera de los procedimientos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal.

Por todo ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Convocar a los aspirantes que se relacionan en el Anexo adjunto a la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano el día 21 de mayo de 2010, a las 10,30 horas, en el aula número 4 del Centro de Profesores y Recursos, sito en la calle Legión V, 2 de Mérida.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su Número de Identidad de Extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

Segundo. La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición, publicándose su resultado en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a lo establecido a continuación:

Comprenderá varios ejercicios propuestos por el Tribunal para acreditar los conocimientos de gramática y léxico de la lengua castellana, así como un resumen de un texto propuesto.

Tiempo máximo de duración de la prueba: 60 minutos.

Cuarto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 11 de mayo de 2010.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública, JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

ANEXO

N.º ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	AGRIGOROAEI	AGRIGOROAEI	CRISTINA	X9704225
2	ANTONOVA	BOZHKOVA	KRISTINA	X5165664
3	CHIRIAC	CHIRIAC	ALINA GABRIELA	X8067517
4	COOSEN		JONATHAN	X7958276
5	DA PALMA	AMOR	MIGUEL	X5702831
6	DAVAINE		MICKAEL JOEL	X8937134
7	FAUSTINO	BROTAS	CARLOTA ANA	X3708994
8	MARCELLI		PAOLO	X2873744
9	NIETHMANN		CAMILLA	X1767729
10	PIVA		MARIANA ANDREA	X4429176
11	SÁNCHEZ		FRANCISCA	X2875397
12	SCALISE		GABRIELA ALEJANDRA	X4453451
13	SIVIERI		MASSIMILIANO	Y0461440
14	STOKOWSKA		MAGDALENA IWONA	X4164398

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se nombran las Comisiones de Baremación y se ordena su exposición pública en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actividades formativas complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial, convocado por Resolución de 19 de abril de 2010. (2010061158)

Mediante Resolución de 19 de abril de 2010, de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (DOE núm. 76, de 23 de abril), se han convocado los procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial.

Una vez concluido el plazo de admisión de instancias, debe procederse, según lo establecido en la base cuarta de la mencionada Resolución, a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, como paso previo a la baremación de las solicitudes y méritos presentados por los distintos aspirantes.

No obstante, la base quinta de la referida resolución establece que antes de hacerse pública la citada lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por Resolución de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios serán nombradas las Comisiones de Baremación, cuya composición debe de ajustarse a lo indicado en la mencionada base quinta.

En su virtud, este Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios,

RESUELVE:

Primero. Nombrar a los miembros de las Comisiones de Baremación que procederán a valorar los méritos aportados por los aspirantes que resulten definitivamente admitidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial.

La composición de dichas Comisiones de Baremación queda configurada según se expresa en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la exposición de esta Resolución en la siguiente dirección web: http://www.educarex.es/afc/index.htm y en los tablones de anuncios de los centros dependientes de la Consejería de Educación que se relacionan a continuación:

- Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.
 C/ Santa Eulalia, 44. Mérida.
- Delegación Provincial de Educación de Badajoz.
 Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación de Cáceres.
 Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Mérida, a 29 de abril de 2010.

El Director del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, JOSÉ M.ª VIVAS CAMPOS

ANEXO

COMISIÓN 1

Presidenta titular: M.ª Soledad Muñoz Barba (CEIP Juan Vázquez. Badajoz). Presidenta suplente: Fátima García Burgos (CEIP Juan Vázquez. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Mercedes Fernández Risquete (CEIP Juan Vázquez. Badajoz). Vocal suplente n.º 1: M.ª Paz Sánchez Ruiz (CEIP Juan Vázquez. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: M.ª de la Vega García Ballesteros (CEIP Juan Vázquez. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Encarna Albero Rebollo (CEIP Juan Vázquez. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Carmen Garrido Aspano (CEIP Juan Vázquez. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: M.ª Teresa García Rico (CEIP Juan Vázquez. Badajoz).

Secretaria titular: M.ª Isabel Martín Gómez (CEIP Juan Vázquez. Badajoz). Secretario suplente: José Manuel Durán Palacín (CEIP Juan Vázquez. Badajoz).

COMISIÓN 2

Presidente titular: José Antonio Hernández Martínez (CEIP Cerro de Reyes. Badajoz). Presidenta suplente: Amparo Fernández Moreno (CEIP Cerro de Reyes. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Ángel Sánchez-Mayoral Rastrojo (CEIP Cerro de Reyes. Badajoz). Vocal suplente n.º 1: Julia Algaba de la Maya (CEIP Cerro de Reyes. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Juana Reveriego Pedrera (CEIP San José de Calasanz. Badajoz). Vocal suplente n.º 2: Teresa Rey de la Carrera (CEIP Cerro de Reyes. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Elena Murillo Sánchez (CEIP Cerro de Reyes. Badajoz). Vocal suplente n.º 3: Raúl Hernández Jiménez (CEIP San Fernando. Badajoz).

Secretaria titular: María José Urdiales Urdiales (CEIP Cerro de Reyes. Badajoz).

Secretaria suplente: Ángela Rubio Villa (CEIP Cerro de Reyes. Badajoz).

COMISIÓN 3

Presidenta titular: M.ª Ángeles Corral Robles (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

Presidente suplente: Vicente Tena Tena (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Sonia Blanco Cortés (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Pilar Tapia Tapia (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: M.ª Dolores Durán Almada (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: M.ª Carmen García Habernau (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Juana Garrido Guisado (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Inmaculada Soriano Sánchez (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

Secretario titular: Elías del Rosal López (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

Secretario suplente: Manuel García Ballesteros (CEIP Enrique Iglesias. Badajoz).

COMISIÓN 4

Presidente titular: Luis García Donalonso (CEIP Juventud. Badajoz).

Presidente suplente: Francisco Jiménez Requena (CEIP Juventud. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Elena Sánchez-Porro Grande (CEIP Juventud. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Andrés Méndez Torres (CEIP Juventud. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: María del Carmen Bermejo Martín (CEIP Juventud. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: María Luz González Sanz (CEIP Juventud. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Isabel López Mejías (CEIP Juventud. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Ana Ángeles Cuartero Poves (CEIP Juventud. Badajoz).

Secretaria titular: María Ana Cáceres Candela (CEIP Juventud. Badajoz).

Secretaria suplente: María Josefa Bravo Rubio (CEIP Juventud. Badajoz).

COMISIÓN 5

Presidenta titular: M.ª Isabel Rodríguez Tejada (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

Presidenta suplente: Encarnación Delgado García (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: M.ª Carmen Bravo Rodríguez (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: M.ª José Ruiz Casillas (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Lorenzo Becerra Muñoz (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: M.ª del Mar Pacheco Carretero (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Noelia González Martínez (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Manuel Vázquez Lobato (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

Secretaria titular: Luisa M.ª Macías Sánchez (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

Secretaria suplente: M.ª del Carmen Gil Fernández (CEIP Manuel Pacheco. Badajoz).

COMISIÓN 6

Presidente titular: Julio Galeano Asensio (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

Presidente suplente: Rafael de Tena Abril (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Elena Troncoso Mendía (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: María Domínguez Matamoros (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Joaquín Barroso Cantos (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Jesús Hernández Carballo (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: María Teresa García García (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Purificación Cuerpo Rocha (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

Secretaria titular: María del Carmen López Mera (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

Secretaria suplente: Valentina Barreales Aragüez (CEIP Santa Engracia. Badajoz).

COMISIÓN 7

Presidente titular: Eduardo Muriel González (CEIP Puente Real. Badajoz).

Presidenta suplente: M.ª Cruz García Carrasco (CEIP Puente Real. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Pedro José Rodríguez Rodríguez (CEIP Puente Real. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Margarita Matador Pérez (CEIP Puente Real. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Teresa Martín Fernández (CEIP Puente Real. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: M.ª Reyes Nevado Gago (CEIP Puente Real. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Manuel Hernández Hernández (CEIP Puente Real. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Isabel M.ª Prieto Moreno (CEIP Puente Real. Badajoz).

Secretario titular: Antonio Lucas Macarro (CEIP Puente Real. Badajoz).

Secretario suplente: Fco. Javier Rodríguez Gallego (CEIP Puente Real. Badajoz).

COMISIÓN 8

Presidente titular: Benito Núñez Regodón (CEIP Prácticas. Cáceres).

Presidente suplente: Hermenegildo J. Claver Alegre (CEIP Prácticas. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: Purificación Domínguez García (CEIP Prácticas. Cáceres).

Vocal suplente n.º 1: Agustín Redondo Redondo (CEIP Prácticas. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: Heliodora Moreno Rubio (CEIP Prácticas. Cáceres).

Vocal suplente n.º 2: Vicente Gaspar Torres (CEIP Prácticas. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: María Antonia Hernández Rosado (CEIP Prácticas. Cáceres).

Vocal suplente n.º 3: María de los Ángeles Bernabé Suero (CEIP Prácticas. Cáceres).

Secretaria titular: Juliana Granado González (CEIP El Vivero. Cáceres). Secretario suplente: Ramón Puertas Montero (CEIP El Vivero. Cáceres).

COMISIÓN 9

Presidente titular: Fernando Simón Montull (CEIP San Francisco. Cáceres).

Presidenta suplente: Benigna Gómez Román (CPR Cáceres).

Vocal titular n.º 1: M.ª José González Bueno (CEIP San Francisco. Cáceres).

Vocal suplente n.º 1: Rosa Isabel Cordero Delgado (CEIP San Francisco. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: Asunción Batalla Torinos (CEIP San Francisco. Cáceres).

Vocal suplente n.º 2: Dionisia Martínez Castaño (CEIP San Francisco. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: María Luz Juárez Díaz (CEIP San Francisco. Cáceres).

Vocal suplente n.º 3: Manuel Ángel Atero Fernández (CEIP San Francisco. Cáceres).

Secretario titular: Pedro Barrado Palomino (CEIP San Francisco. Cáceres).

Secretario suplente: Antonio P. González Cerro (CEIP San Francisco. Cáceres).

COMISIÓN 10

Presidente titular: José Antonio Gómez Tapia (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

Presidenta suplente: M.ª Rosario Guillén Álvarez (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: Carlos Ramajo Martín (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

Vocal suplente n.º 1: José Aurelio Morán Manzano (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: M.ª Auxiliadora García Pérez (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

Vocal suplente n.º 2: Soledad Pañero Mateos (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: M.ª Luisa Barroso Clemente (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

Vocal suplente n.º 3: M.ª Luz Sánchez Collado (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

Secretaria titular: M.ª del Carmen Cabezón Rubio (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

Secretaria suplente: Esther Cabezón Rubio (CEIP Ntra. Sra. de la O. Navas del Madroño. Cáceres).

COMISIÓN 11

Presidente titular: Andrés Manso Mateos (CEIP M.ª Ángeles Ballesteros. Vegaviana. Cáceres). Presidente suplente: Ángel Hernández Gómez (CPR Hoyos. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: Emilio Márquez Lorenzo (CRA Almenara. Gata. Cáceres).

Vocal suplente n.º 1: M.ª Teresa Téllez García (CEIP M.ª Ángeles Ballesteros. Vegaviana. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: Marisa Martín González (CEIP M.ª Ángeles Ballesteros. Vegaviana. Cáceres).

Vocal suplente n.º 2: Julio Morcillo Almaraz (CEIP Leandro Alejano. Cilleros. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: M.ª Ángeles Torres Cantero (CRA Almenara. Gata. Cáceres).

Vocal suplente n.º 3: Juan Agustín Camisón Bertol (CEIP Leandro Alejano. Cilleros. Cáceres).

Secretario titular: Miguel Ángel Fernández Gómez (CRA Almenara. Gata. Cáceres).

Secretario suplente: Javier Ventura Romero (CEIP M.ª Ángeles Ballesteros. Vegaviana. Cáceres).

COMISIÓN 12

Presidenta titular: F. Margarita Mendo Barrantes (CEIP Ntra. Sra. de la Luz. Arroyo de la Luz. Cáceres).

Presidenta suplente: Asunción Bañegil Molano (CEIP El Tesoro. Aliseda. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: Marcelina Isabel Bañegil Palacios (CEIP Ntra. Sra. de la Luz. Arroyo de la Luz. Cáceres).

Vocal suplente n.º 1: María José Palacios Leo (CEIP Ntra. Sra. de la Luz. Arroyo de la Luz. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: José Carlos López Fuentes (CEIP Ntra. Sra. de la Luz. Arroyo de la Luz. Cáceres).

Vocal suplente n.º 2: José Antonio García Aguilera (CEIP Ntra. Sra. de la Luz. Arroyo de la Luz. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: Francisco Javier Josemaría González (CEIP Ntra. Sra. de la Luz. Arroyo de la Luz. Cáceres).

Vocal suplente n.º 3: M.ª José Rehecho García (CEIP Ntra. Sra. de la Luz. Arroyo de la Luz. Cáceres).

Secretario titular: Adolfo Gómez Díaz (CEIP Ntra. Sra. de la Luz. Arroyo de la Luz. Cáceres). Secretario suplente: Marciano Jiménez Amaya (CEIP Los Arcos. Malpartida de Cáceres. Cáceres).

COMISIÓN 13

Presidenta titular: M.ª Lourdes Rodilla León (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres). Presidenta suplente: M.ª Salomé Torres Simón (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: M.ª Inmaculada Saralegui Valero (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres). Vocal suplente n.º 1: Urbano Repilado Tomé (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: Diego Margallo Luna (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres).

Vocal suplente n.º 2: M.ª del Carmen Fernández Díaz (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: Esther Jiménez Lasanta (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres).

Vocal suplente n.º 3: M.ª Pilar Martín (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres).

Secretaria titular: Raquel Alba Garrido (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres).

Secretaria suplente: Mercedes Olivenza Medina (CEIP Virgen de Argeme. Coria. Cáceres).

COMISIÓN 14

Presidenta titular: María Velasco Romero (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

Presidente suplente: Francisco Javier Toro Moreno (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Manuel Ezequiel Sanz López (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Sonia Hernández Rodríguez (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Sabina Durán Indiano (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Rosa Fernández-Salguero Sánchez-Toril (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: José Cid Cid (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: María Isabel Cobos Álvarez (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

Secretario titular: José Antonio Santos Domínguez (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

Secretaria suplente: Encarna Rodríguez Lima (CEIP Ezequiel Fernández. Valencia del Ventoso. Badajoz).

COMISIÓN 15

Presidente titular: Francisco Muñoz Sanz (CEIP Miguel de Cervantes. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Presidenta suplente: Concepción Ríos Bootello (CEIP Miguel de Cervantes. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Fermín Muñoz Reseco (CEIP Miguel de Cervantes. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Antonio Luis Rubio Bernal (CEIP Miguel de Cervantes. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: María Begoña Muñoz Torralvo (CEIP El Cristo. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Carlota Cáceres Gómez-Coronado (CEIP Miguel de Cervantes. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Petra Olivares Naranjo (CEIP Miguel de Cervantes. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Lourdes González Lena (CEIP Miguel de Cervantes. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Secretaria titular: Teresa Masa Quirós (CEIP Miguel de Cervantes. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Secretaria suplente: María Teresa López Muñoz (CEIP Miguel de Cervantes. Villanueva de la Serena. Badajoz).

COMISIÓN 16

Presidente titular: Hilario Valle Parra (CEIP Santiago Apóstol. Villanueva de la Serena. Badajoz). Presidente suplente: Antonio Dávila Dávila (CEIP Santiago Apóstol. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Fermín Parejo Mansilla (CEIP Santiago Apóstol. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: G. Enrique Mera Bravo (CEIP Conquistadores. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Tomás Gutiérrez Viera (CEIP Santiago Apóstol. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Plácida Dávila Galán (CEIP Santiago Apóstol. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Ángela Gutiérrez de Tena (CEIP Santiago Apóstol. Villanueva de la Serena. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Ernesto Gallardo Calderón (CPR Don Benito-Villanueva de la Serena. Badajoz).

Secretario titular: Juan I. Blázquez Entonado (CEIP El Cristo. Villanueva de la Serena. Badajoz). Secretario suplente: Rafael Palomino Olivares (CEIP Cruz del Río. Villanueva de la Serena. Badajoz).

COMISIÓN 17

Presidente titular: Emilio Monge Moreno (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz).

Presidenta suplente: María Bernabé Hernando (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: M.ª Reyes Delgado Vivas (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Josefa Gallego Parejo (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: M.ª Eulalia Duque Bernabé (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: María Fernanda Martín Cerrato (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Teresa Cacho Pinilla (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Ana María Pérez Iglesias (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz).

Secretario titular: Antonio Isidoro García (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz). Secretario suplente: Moisés Mateos Martín (CEIP Trajano. Mérida. Badajoz).

COMISIÓN 18

Presidente titular: José Luis Hernández Márquez (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

Presidente suplente: Emiliano Muñoz Baz (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Remedios Núñez Tello (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Eva M.ª Pavón Encinas (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Inmaculada Rodríguez Ortiz (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Paula Godoy Molano (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Cecilia Chamorro Mateos (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: María Paniagua López (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

Secretario titular: Félix Delgado Vivas (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

Secretaria suplente: Ascensión Cañamero Ortiz (CEIP Juan XXIII. Mérida. Badajoz).

COMISIÓN 19

Presidente titular: Camilo Rodríguez Macías (CEIP Ntra. Sra. del Socorro. Palomas. Badajoz). Presidente suplente: Isidro Fernández Acosta (CEIP Reyes Huertas. Puebla de la Reina. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Ascensión Bermejo Rebollo (CEIP Ntra. Sra. del Socorro. Palomas. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Alfonso Mancebo Corral (CEIP Reyes Huertas. Puebla de la Reina. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Juan Luis Ortiz Espinosa (CEIP Ntra. Sra. del Socorro. Palomas. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: M.ª Carmen Trujillo Jiménez (CEIP Reyes Huertas. Puebla de la Reina. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Rosario Claros Rosa (CEIP Reyes Huertas. Puebla de la Reina. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Teresa Rodríguez Godoy (CEIP Reyes Huertas. Puebla de la Reina. Badajoz).

Secretario titular: José Alberto Mateos Domínguez (CEIP Ntra. Sra. del Socorro. Palomas. Badajoz).

Secretaria suplente: Antonia Galea Cumbreño (CEIP Reyes Huertas. Puebla de la Reina. Badajoz).

COMISIÓN 20

Presidente titular: Manuel Cuéllar Serna (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz).

Presidente suplente: Marcelino Ortiz Casimiro (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Santa Sayavera Cortés (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz). Vocal suplente n.º 1: M.ª Magdalena Sánchez Gómez (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Concepción Ramírez Delgado (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Ángela Gallardo Barroso (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Inmaculada Lorenzo Pozo (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz). Vocal suplente n.º 3: Virtudes Gallardo Llanos (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz).

Secretario titular: Aniceto Matamoros Fuentes (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz). Secretario suplente: José Bogeat García (CEIP El Pilar. Villafranca de los Barros. Badajoz).

COMISIÓN 21

Presidenta titular: María Molina Hidalgo (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz). Presidenta suplente: Inés María Carretero González (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Isabel Mateos Sánchez (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz). Vocal suplente n.º 1: M.ª Pilar Garrido Díaz (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: M.ª del Pilar García Furones (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz). Vocal suplente n.º 2: Manuela Jaro Núñez (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Ana M.ª García Paredes (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz). Vocal suplente n.º 3: M.ª Isabel Fernández Luna (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz).

Secretaria titular: M.ª Carmen Pérez Prieto (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz). Secretario suplente: Francisco Rodríguez Trinidad (CEIP Suárez Somonte. Mérida. Badajoz).

COMISIÓN 22

Presidenta titular: Rosa de Lima Cruzado García (CEIP Dion Casio. Mérida. Badajoz).

Presidenta suplente: Carmen Romero Gómez (CEIP Federico García Lorca. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Manuel Marín López (CEIP Dion Casio. Mérida. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Ana Belén Moreno Romero (CEIP Dion Casio. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Juan Pérez Pavón (CEIP Extremadura. Cáceres).

Vocal suplente n.º 2: José Ramón Triviño Mulero (CEIP Dion Casio. Mérida. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: M.ª Eulalia González Becerra (CEIP Dion Casio. Mérida. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Yanira Gijón Galavís (CEIP Dion Casio. Mérida. Badajoz).

Secretaria titular: M.ª Luisa Dávila Ladero (CEIP Dion Casio. Mérida. Badajoz). Secretaria suplente: M.ª Victoria Martos Martín (CEIP Dion Casio. Mérida. Badajoz).

COMISIÓN 23

Presidente titular: Manuel Fernández Caballero (CEIP Ramón y Cajal. Plasencia. Cáceres). Presidente suplente: Ángel A. Martín Corral (CEIP Sebastián Martín. Montehermoso. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: Marciana Prieto Moreno (CEIP Ramón y Cajal. Plasencia. Cáceres). Vocal suplente n.º 1: M.ª Isabel Navarro Martín (CEIP Ramón y Cajal. Plasencia. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: Carmelo Sánchez Cabo (CEIP Sebastián Martín. Montehermoso. Cáceres). Vocal suplente n.º 2: Aurora Montero Simón (CEIP Ramón y Cajal. Plasencia. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: Carmen Hoyas Sánchez (CEIP El Pilar. Plasencia. Cáceres). Vocal suplente n.º 3: M.ª del Puerto Blázquez Carpallo (CEIP Miralvalle. Plasencia. Cáceres).

Secretario titular: Valentín López Garzón (CEIP El Pilar. Plasencia. Cáceres). Secretario suplente: Juan José Prieto Moreno (CEIP San Miguel Arcángel. Plasencia. Cáceres).

COMISIÓN 24

Presidenta titular: Juana Muñoz Santiago (CEIP La Paz. Plasencia. Cáceres).

Presidenta suplente: M.ª del Mar Álvarez Moreno (CEIP Fray Alonso Fernández. Malpartida de Plasencia. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: M.ª del Carmen Pérez Real (CEIP La Paz. Plasencia. Cáceres).

Vocal suplente n.º 1: M.ª del Pilar Cumbreño Galán (CEIP La Paz. Plasencia. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: Martín Jesús Rodríguez Hernández (CRA Valle del Alagón. Alagón. Cáceres). Vocal suplente n.º 2: Olga Gonzálvez González (CEIP La Paz. Plasencia. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: Lucina Fernández Pérez (CEIP La Paz. Plasencia. Cáceres). Vocal suplente n.º 3: M.ª Amparo Pobre Jiménez (CEIP La Paz. Plasencia. Cáceres).

Secretaria titular: M.ª Teresa Ríos Agudo (CEE Ponce de León. Plasencia. Cáceres). Secretaria suplente: Mireya Blázquez Carpallo (CEIP Fray Alonso Fernández. Malpartida de Plasencia. Cáceres).

COMISIÓN 25

Presidenta titular: Inmaculada Domínguez Roncero (CEIP Los Ángeles. Caminomorisco. Cáceres). Presidenta suplente: M.ª Isabel García Martín (CEIP Luis Chamizo. Pinofranqueado. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: Carmen Alonso Batuecas (CEIP Los Ángeles. Caminomorisco. Cáceres).

Vocal suplente n.º 1: Raquel Domínguez Martín (CEIP Los Ángeles. Caminomorisco. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: Ángeles Bustos Martín (CEIP Los Ángeles. Caminomorisco. Cáceres). Vocal suplente n.º 2: Ana M.ª Fernández Calvo (CEIP Luis Chamizo. Pinofranqueado. Cáceres). Vocal titular n.º 3: María Llaneza Piñero (CEIP Luis Chamizo. Pinofranqueado. Cáceres). Vocal suplente n.º 3: M.ª Dolores Fraile Martín (CEIP Los Ángeles. Caminomorisco. Cáceres).

Secretario titular: José Luis Sánchez Martín (CEIP Luis Chamizo. Pinofranqueado. Cáceres). Secretaria suplente: Guadalupe Amado Moreno (CEIP Luis Chamizo. Pinofranqueado. Cáceres).

COMISIÓN 26

Presidente titular: Santiago Hernández-Cano Acosta (CEIP Santa Bárbara. Guijo de Santa Bárbara. Cáceres).

Presidente suplente: Vicente Plata Panadero (CEIP Francisco Parras. Losar de la Vera. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: Antonio Rodríguez Jaraíz (CEIP Paloma Esteban Villamarín. Talaveruela de la Vera. Cáceres).

Vocal suplente n.º 1: Gloria Herrerías Incertis (CEIP Santa Bárbara. Guijo de Santa Bárbara. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: Fernando Soria Breña (CEIP Conquistador Loaysa. Jarandilla de la Vera. Cáceres).

Vocal suplente n.º 2: Elvira Santos Margallo (CEIP Francisco Parras. Losar de la Vera. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: M.ª Ángeles Soria Breña (CEIP Stmo. Cristo de la Salud. Aldeanueva de la Vera. Cáceres).

Vocal suplente n.º 3: Óscar García Rodríguez (CEIP Francisco Parras. Losar de la Vera. Cáceres).

Secretaria titular: Salobrar González Ramos (CEIP Jeromín. Cuacos de Yuste. Cáceres).

Secretaria suplente: Lourdes García Sánchez (CEIP Stmo. Cristo de la Salud. Aldeanueva de la Vera. Cáceres).

COMISIÓN 27

Presidente titular: Alfredo Marcos Marcos (CEIP San Andrés. Almaraz. Cáceres).

Presidenta suplente: Soledad Blázquez Fraile (CEIP José Pavón. Casatejada. Cáceres).

Vocal titular n.º 1: Inmaculada Pérez Mateos (CEIP Campo Arañuelo. Navalmoral de la Mata. Cáceres).

Vocal suplente n.º 1: Estrella Pascual Calderón (CEIP Campo Arañuelo. Navalmoral de la Mata. Cáceres).

Vocal titular n.º 2: Francisco José Pérez Herreruela (CEIP El Pozón. Navalmoral de la Mata. Cáceres).

Vocal suplente n.º 2: Sonia Martín Rama (CEIP San Andrés. Almaraz. Cáceres).

Vocal titular n.º 3: Sonia Sánchez Martín (CEIP Gonzalo Encabo. Talayuela. Cáceres).

Vocal suplente n.º 3: Raquel Rama Toribio (CRA Río Tajo. Saucedilla. Cáceres).

Secretaria titular: M.ª Concepción Cerezo Barrado (CEIP Virgen del Pilar. Santa M.ª de las Lomas. Cáceres).

Secretario suplente: Baldomero Vicente Mateos (CRA Río Tajo. Saucedilla. Cáceres).

COMISIÓN 28

Presidenta titular: Rosa M.ª Barrios Fernández (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz).

Presidenta suplente: M.ª Carmen Barneto Gutiérrez (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Estrella Tinoco Amador (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz). Vocal suplente n.º 1: Teodoro Pimienta Leal (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: María Peiterado Pereira (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Cristina Moreno Arroyo (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Antolino M. Morales Vinagre (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz). Vocal suplente n.º 3: Inés Tapia Gómez (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz).

Secretaria titular: Guadalupe Marcos Ramos (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz). Secretaria suplente: Fernanda Núñez Nieto (CEE Antonio Tomillo. Zafra. Badajoz).

COMISIÓN 29

Presidente titular: José Enrique Guerrero Gil (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz). Presidente suplente: Manuel Díaz López (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Javier Elías Durán (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz). Vocal suplente n.º 1: Sara Castillo Laja (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Olalla Martínez Blasco (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz). Vocal suplente n.º 2: Rosario Ortiz García (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Francisca González Barroso (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz). Vocal suplente n.º 3: Ana Jaramillo Molina (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz).

Secretaria titular: Angélica Díaz Lobato (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz). Secretaria suplente: Eloísa Sosa Castaño (CEIP San Roque. Almendralejo. Badajoz).

COMISIÓN 30

Presidente titular: Benito Gallardo Merchán (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

Presidente suplente: José J. Llorente González (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: M.ª José Gómez Albarrán (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Margarita Peñas Gil (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Alicia Durán Romo (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: M.ª Dolores Guzmán González (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: M.ª Josefa Cuéllar Hernández (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: M.ª Carmen Ramos García (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

Secretario titular: José González Guzmán (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

Secretario suplente: Luis Manuel Barragán Laso (CEIP Sotomayor y Terrazas. Jerez de los Caballeros. Badajoz).

COMISIÓN 31

Presidenta titular: Consuelo Gómez-Álvarez Durán (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

Presidenta suplente: M.ª Teresa Rico León (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Antonio Sánchez Sánchez de la Vaquera (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Concepción Carrascal Morillo (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Joaquín Gala Morillo (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Alejo Soto Hernández (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Encarnación Naranja Moruno (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Susana Pérez Tortonda (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

Secretaria titular: M.ª José Calderón Muñoz (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

Secretario suplente: Manuel Navarro Carrizosa (CEIP Miramontes. Azuaga. Badajoz).

COMISIÓN 32

Presidente titular: Manuel Martínez Aguilar (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz).

Presidenta suplente: M.ª José Rojas Sánchez (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Alonso Silva Gaspar (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz). Vocal suplente n.º 1: Luis Garrido Barragán (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: Pedro Parejo Pagador (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz). Vocal suplente n.º 2: Purificación Rodríguez Díez (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: José Antonio Díez Casado (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz). Vocal suplente n.º 3: Victoria Díaz Ballesteros (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz).

Secretario titular: José Luis Toro Peguero (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz). Secretario suplente: Cándido Sánchez Carpintero (CEIP Ntra. Sra. de la Soledad. Aceuchal. Badajoz).

COMISIÓN 33

Presidenta titular: Antonia Granero Morales (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

Presidente suplente: Luis Fernando Tomillo Domínguez (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: María Isabel Bogeat García (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Pilar Cagigas López (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: María Elena Gijón Moreno (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Rafael Rodríguez Rodríguez (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Josefa Polo García (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Estrella Carrasco Tavero (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

Secretario titular: Antonio García Ortiz (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

Secretario suplente: Vicente Mateo Ariño (CEIP Pedro de Valencia. Zafra. Badajoz).

COMISIÓN 34

Presidente titular: Alfredo Vozmediano Sánchez (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

Presidenta suplente: Ana Álvarez Tenorio (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

Vocal titular n.º 1: Félix Núñez Moreno (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

Vocal suplente n.º 1: Agustina Zambrano Carro (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

Vocal titular n.º 2: M.ª Dolores León Ramos (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

Vocal suplente n.º 2: Miguel Caballero Núñez (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

Vocal titular n.º 3: Alejandro Puente Balsera (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

Vocal suplente n.º 3: Candelaria Díaz Sánchez (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

Secretaria titular: M.ª del Carmen Durán García (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

Secretaria suplente: Inmaculada Saavedra Noriega (CEIP Ntra. Sra. de Gracia. Santa Marta de los Barros. Badajoz).

• • •

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se nombra la Comisión de Coordinación y se ordena su exposición pública en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actividades formativas complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial, convocado por Resolución de 19 de abril de 2010. (2010061159)

Mediante Resolución de 19 de abril de 2010, de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (DOE núm. 76, de 23 de abril), se han convocado los procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial.

La base quinta de la referida resolución establece que se constituirá una Comisión de Coordinación para entender las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación, que habrá de nombrarse antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los miembros de la Comisión de Coordinación serán nombrados por Resolución de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, ajustándose a los criterios establecidos en dicha base quinta.

En su virtud, este Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios,

RESUELVE:

Primero. Nombrar como Comisión de Coordinación a los siguientes empleados públicos al servicio de la Consejería de Educación:

Presidente titular: Fernando Conde Reyero. Presidente suplente: Agustín Barrero García.

Vocal titular n.º 1: Remedios Bernet Herguijuela.

Vocal suplente n.º 1: Ricardo Triviño Dávila.

Vocal titular n.º 2: Beatriz Iglesias Santiago. Vocal suplente n.º 2: Ángel Marín Martínez.

Vocal titular n.º 3: Vicenta López Molano.

Vocal suplente n.º 3: Manuel Carmona del Barco.

Secretaria titular: Fátima Núñez Cano. Secretaria suplente: Beatriz Tomé Sánchez. Segundo. Ordenar la exposición de esta Resolución en la siguiente dirección web: http://www.educarex.es/afc/index.htm y en los tablones de anuncios de los centros dependientes de la Consejería de Educación que se relacionan a continuación:

- Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.
 C/ Santa Eulalia, 44. Mérida.
- Delegación Provincial de Educación de Badajoz.
 Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación de Cáceres.
 Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Mérida, a 29 de abril de 2010.

El Director del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, JOSÉ M.ª VIVAS CAMPOS

• • •

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocados por Resolución de 30 de marzo de 2010, con indicación de los aspirantes que deberán acreditar el conocimiento del castellano, así como los que reúnen los requisitos para la emisión del informe al que se refiere la base 7.2.2. (2010061200)

La Resolución de 30 de marzo de 2010 (DOE núm. 61, de 31 de marzo), de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, prevé en su base 4.1 que, mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa, se declararían inicialmente aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en el mismo con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano aludida en la base 7.2.1 de la convocatoria.

Además, en la misma base se disponía que por la Dirección General de Política Educativa se indicarían los lugares de exposición de las mencionadas listas.

En su virtud esta Dirección General de Política Educativa,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos con indicación de los aspirantes que:

- Deberán acreditar mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2.1 de la resolución de convocatoria.
- Habiendo solicitado el informe al que se refiere la base 7.2.2 y aportado la correspondiente unidad didáctica, reúnen los requisitos para su emisión.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de las listas provisionales en las Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, a partir del día de publicación de la presente Resolución.

Cuarto. De conformidad con la base 4.2 de la resolución de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Así mismo aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de Educación correspondiente al lugar donde se celebren las pruebas y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la base 3.4 de la resolución de convocatoria.

Quinto. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Mérida, a 6 de mayo de 2010.

El Director General de Política Educativa (P.D. Resolución de 25 de enero de 2010, DOE núm. 20, de 1 de febrero), FELIPE GÓMEZ VALHONDO

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2010061201)

Por Resolución de 15 de diciembre de 2009 (DOE n.º 248, de 29 de diciembre de 2009) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional compresiva de los aspirantes que obtienen destino y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 15 de diciembre de 2009, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asismismo consultarse en la dirección de internet:

http://convocatoriases.saludextremadura.com

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 12 de mayo de 2010.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

ANEX

NIE 08790885D 05359744P	APELLIDOS Y NOMBRE ALBARRAN SANZ CALCEDO, ALMUDENA SOLARES CAMBRES, JULIA	ESPECIALIDAD ANÁLISIS CLÍNICOS ANATOMÍA PATOLÓGICA	<u>DESTINO</u> LLERENA-ZAFRA CACERES	PUNTOS 42,950 33,540
08814877N 53266916C	CARRO ROSSELL, FRANCISCO JAVIER AI BINAGORTA HERRERA TUCY RERECA	APARATO DIGESTIVO APARATO DIGESTIVO	BADAJOZ DON BENITO-VII I ANLIEVA	27,050
27305237M	LEDRO CANO, DIEGO	APARATO DIGESTIVO	LLERENA-ZAFRA	15,060
09183414C	RIVERO CRUZ, MIGUEL ANGEL	APARATO DIGESTIVO	MERIDA	26,620
01923482S	GARCIA ABADIA, ELENA	APARATO DIGESTIVO	PLASENCIA	17,600
30546641L	MARTINEZ MORENO, ANTONIO	CARDIOLOGÍA	LLERENA-ZAFRA	2,590
09153108M	ANTUNEZ GRAGERA, ANDRES MARIA	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	BADAJOZ	56,840
28572905M	CACERES SALAZAR, JUAN MANUEL	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	BADAJOZ	32,676
31845130C	ESPIN JAIME, MARIA TERESA	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	BADAJOZ	29,730
08812161X	AMAYA LOZANO, JOSE LUIS	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	BADAJOZ	27,348
00684301M	FERNANDEZ ARCINIEGA CASTELLO, FERNANDO	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CACERES	36,470
09733442A	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CACERES	27,460
01391781M	PINO ALVAREZ, FRANCISCO DEL	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CACERES	23,911
36110962L	SANTOS IGLESIAS, FRANCISCO JUAN DE	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CACERES	18,200
37681556N	PERALTA MONTERDE, JORDI	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	LLERENA-ZAFRA	36,160
28459472P	CASAS LINERO, MANUEL DE	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	PLASENCIA	17,980
08846666S	LOZANO MORENO, FRANCISCO JOSE	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	BADAJOZ	26,450
08822129L	GONZALEZ LUCAS, ALFREDO	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	CACERES	18,716
08843994B	VEGA CHAVEZ, GUSTAVO TOMAS	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	CACERES	14,660
80049180A	CORCHERO RUBIO, ALICIA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	PLASENCIA	12,950
08821529V	ANTONA DIAZ, MARIA MERCEDES	MEDICINA INTENSIVA	BADAJOZ	29,382
07010583E	CASARES VIVAS, MARCIAL	MEDICINA INTENSIVA	CACERES	19,040
09174276J	NOGALES MUÑOZ, MARIA NIEVES	MEDICINA INTERNA	BADAJOZ	33,110
28585064C	MOTA VARGAS, RAFAEL	MEDICINA INTERNA	BADAJOZ	31,436

09258079G	ANTON MABTINEZ JOAGUIN	MEDICINA INTERNA	CACEBES	40.092
07001711M	MONTESERIN BERMEJO, MARIA DEL CARMEN	MEDICINA INTERNA	CORIA	31,450
09185415C	DIAZ QUINTERO, MARIA DOLORES	MEDICINA INTERNA	MERIDA	17,040
76248728W	GOMEZ CASERO, LOURDES	MEDICINA INTERNA	MERIDA	14,750
07969682K	GARCIA LEDESMA, LUIS ANGEL	MEDICINA INTERNA	PLASENCIA	19,210
07824824V	MONTES MARTINEZ, ISAIAS	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	CORIA	41,050
09173302M	RIESCO MIRANDA, JUAN ANTONIO	NEUMOLOGÍA	CACERES	33,190
76005416F	IÑIGO NARANJO, MARIA PILAR	NEUMOLOGÍA	DON BENITO-VILLANUEVA	29,160
08852339F	GIMENO QUINTANA, MARIA AURORA	OFTALMOLOGÍA	BADAJOZ	22,270
51640092D	BERMUDEZ URIA, LUCIANO	OFTALMOLOGÍA	CACERES	22,430
06964932A	VIVAS JIMENEZ, MARIA GUADALUPE	OFTALMOLOGÍA	CACERES	17,200
08782267Q	ROMERO MERA, EULALIA	OFTALMOLOGÍA	DON BENITO-VILLANUEVA	006'6
52682303K	MORAIS FORURIA, FERNANDO MIGUEL	OFTALMOLOGÍA	MERIDA	15,140
08775172M	CASSILLAS OVANDO, MARIA INMACULADA	OFTALMOLOGÍA	MERIDA	14,600
06571577V	JIMENEZ SALINERO, MARIA SUSANA	OFTALMOLOGÍA	PLASENCIA	19,400
52966865G	PINO CALDERON, FRANCISCO JAVIER	PSIQUIATRIA	BADAJOZ	14,360
07006866P	RUBIO MERINO, MARIA ISABEL	PSIQUIATRIA	CACERES	22,868
07855111J	GOENAGA PALANCARES, ENRIQUE JULIO	PSIQUIATRIA	CACERES	22,140
80103262N	LUCINI PELAYO, GERMAN	RADIODIAGNÓSTICO	BADAJOZ	10,645
30546641L	MARTINEZ MORENO, ANTONIO	RADIODIAGNÓSTICO	CACERES	7,300
76200874B	GARCIA RAMOS, FRANCISCO	RADIODIAGNÓSTICO	DON BENITO-VILLANUEVA	48,900



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones en relación con la subida de tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a partir de 1 de julio de 2010. (2010061188)

El artículo 79 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, introduce modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, relativas al aumento de los tipos impositivos con efectos a partir del 1 de julio de 2010. En concreto, el tipo general se aumenta al 18% (16% hasta 30 de junio) y el reducido al 8% (7% hasta 30 de junio).

Según el informe 2/1992, de 27 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en los supuestos de elevación del tipo impositivo del IVA, la Administración asume la obligación de pagar el precio del contrato incrementado con el importe del Impuesto, superior por elevación de dichos tipos.

Dado que la entrada en vigor de la subida de tipos impositivos se efectuará a partir del 1 de julio de 2010, con toda probabilidad se producirá un solapamiento de los distintos tipos impositivos, por lo que se hace necesario dictar instrucciones respecto a la fiscalización y contabilización de los expedientes de gastos afectados por la modificación.

Tal como se dispone en los artículos 135, 136 y 146 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, la Intervención General es el centro directivo y gestor de la contabilidad pública y el centro de control interno, pudiendo dictar circulares e instrucciones. Por otra parte, la disposición final primera de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable faculta a la Intervención General a dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la misma. En uso de estas facultades se dictan las siguientes:

INSTRUCCIONES

Primera. Adaptación de los criterios de devengo del IVA.

Sin perjuicio de las interpretaciones que de las normas tributarias realicen los órganos competentes de la Administración Tributaria, y teniendo en cuenta la Circular 2/1992, de 22 de enero, de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se fijan los criterios para la aplicación del IVA cuando se produce una variación en el tipo impositivo, el tipo de IVA a aplicar será el vigente en el momento del devengo del impuesto, que será distinto según la naturaleza de la operación:

— En las entregas de bienes, cuando tenga lugar su puesta a disposición del adquirente o, en su caso, cuando se efectúe la entrega conforme a la legislación que le sea aplicable. En el caso particular de contratos de obra, el devengo se produce en el momento de la recepción total o parcial. Todo ello con independencia de la fecha en la que se remita la documentación para la fiscalización y contabilización.

- En las prestaciones de servicios, cuando se presten, ejecuten o efectúen las operaciones gravadas, con independencia de cuando se envíe la documentación para la fiscalización y contabilización.
- En las operaciones de tracto sucesivo o continuado (arrendamientos y suministros), en el momento en el que resulte exigible la parte del precio que comprenda cada percepción, con independencia de la fecha de remisión para la fiscalización y contabilización.
- En las operaciones sujetas a gravamen que originen pagos anticipados anteriores a la realización del hecho imponible, el devengo se produce en el momento del cobro total o parcial del precio, por los importes efectivamente percibidos. Es el caso particular de las certificaciones mensuales de contratos de obra, que no suponen en forma alguna aprobación y recepción de la obra, tal como se desprende del artículo 215.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo procedimiento se regula en la instrucción segunda de esta Resolución.

Segunda. Procedimiento especial para certificaciones ordinarias de obra.

Dado que en este tipo de operaciones de pagos anticipados, el devengo del impuesto se produce en la fecha de pago y ésta no es posible conocerla en el momento de la fiscalización, es necesario dictar instrucciones específicas sobre el procedimiento a seguir para determinar el tipo de IVA aplicable.

En las certificaciones ordinarias de obra de los meses de mayo y anteriores se procederá del siguiente modo:

- El Centro Gestor remitirá a las Intervenciones Delegadas, antes del día 15 del mes siguiente al que corresponda la certificación, la documentación correspondiente para la fiscalización de las mismas. El tipo aplicable a estas certificaciones será el vigente en ese periodo.
- La Intervención Delegada fiscalizará y contabilizará en SICCAEX dichas certificaciones antes del día 20 del mes siguiente al que corresponda la certificación.

En las certificaciones ordinarias de obra remitidas con posterioridad a las fechas del apartado anterior y fiscalizadas a partir del 1 de julio, o remitidas en dicho plazo y pagadas con posterioridad al 1 de julio, el tipo de IVA aplicable será el incrementado.

Tercera. Actualización de las anualidades de gasto por el aumento de tipos.

Cuando, por aplicación de los criterios establecidos en las instrucciones anteriores, proceda actualizar los importes de gasto de los distintos expedientes por el efecto del aumento de los tipos impositivos, los Centros Gestores remitirán a la Intervención Delegada, junto con las resoluciones de aprobación y compromiso del gasto, los documentos contables complementarios de ejercicio corriente y, en su caso, posteriores, que sean necesarios para actualizar el gasto de cada una de las anualidades del expediente, incluida la retención de crédito adicional del 10% de liquidación de obras, en el caso de contratos plurianuales.

Los documentos contables complementarios se remitirán a la Intervención Delegada junto con la primera factura, recibo o certificación a la que se le aplique el tipo de IVA incrementado. A tal efecto se acompañará una memoria económica en la que se detalle por anualidades la parte ejecutada y la pendiente de ejecutar a la cual se le va a aplicar el nuevo tipo. En el caso de aplicaciones mixtas las operaciones complementarias serán del tipo 99, salvo el documento de retención de crédito que actualice la retención de liquidación del 10% que será del tipo 01.

Si no existiera crédito disponible en el ejercicio corriente para efectuar las actualizaciones de los expedientes de gasto mediante los documentos complementarios, se remitirá junto con la primera factura, recibo o certificación que aplique el tipo de IVA incrementado, documentación acreditativa del inicio de la tramitación de un expediente de modificación o redistribución de crédito.

Del mismo modo, si no existiese saldo en los límites de compromisos posteriores para actualizar los expedientes de gasto mediante los documentos complementarios, se remitirá documentación acreditativa de la solicitud a la Consejería de Administración Pública y Hacienda de elevación de límites por el Consejo de Gobierno, no siendo necesario aportar dicha solicitud en el caso de aprobación genérica por el Consejo de Gobierno de modificación de límites por el efecto del aumento de tipos impositivos.

Cuarta. Nuevos expedientes contractuales.

En los nuevos expedientes de contratación que se tramiten y para la ejecución prevista a partir del 1 de julio de 2010 deberán retenerse los créditos correspondientes teniendo en cuenta los nuevos tipos impositivos aplicables a partir de dicha fecha.

Quinta. Ámbito subjetivo y temporal de aplicación.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y será de aplicación a todas las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo. No obstante, en aquellas entidades no sometidas al régimen de fiscalización previa, la fecha de remisión a la Intervención para fiscalización se sustituye por la fecha de remisión a la unidad administrativa competente en materia contable y la fecha de fiscalización, por la fecha de toma de razón en el sistema contable.

Mérida, a 12 de mayo de 2010.

El Interventor General, AGUSTÍN GONZÁLEZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación "Palomarejo". (2010061149)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 9216, denominada "Palomarejo", con domicilio social en C/ Adelardo Covarsí, n.º 14, de la localidad de Badajoz, ha resultado disuelta y cancelada, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 23 de abril de 2010.

Mérida, a 23 de abril de 2010.

El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 124/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 72/2008. (2010061144)

En el recurso contencioso-administrativo número 72/2008, promovido por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D. Esteban Serrano Moñino, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 4 de diciembre de 2007 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria sobre concesión de derechos definitivos de pago único.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 124/2010, de 11 de febrero de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 72/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Esteban Serrano Moñino contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 4 de diciembre de 2007 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, reconociendo el derecho del recurrente a que se le reconozcan los derechos de pago único solicitados en su día a la Reserva Nacional, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 4 de mayo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 40/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 842/2008. (2010061146)

En el recurso contencioso-administrativo número 842/2008 promovido por el Procurador Sr. Roncero Águila, en nombre y representación de D.ª Pilar Vera Hidalgo, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Actuación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en solicitud de pago único de ayuda al olivar correspondiente a las campañas 2005 y 2006, y la no resolución expresa del recurso de alzada interpuesto contra la referida desestimación presunta.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 40/2010, de 25 de enero de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 842/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Roncero Águila en nombre y representación de D.ª Pilar Vera Hidalgo, declaramos la existencia de silencio administrativo estimatorio de la solicitud de la actora referida a las ayudas al olivar para las campañas 2005/2006 y 2006/2007, respecto a la parcela reseñada en el segundo fundamento de esta sentencia, y ordenamos a la Administración que proceda a la ejecución del acto presunto producido a consecuencia del citado doble silencio administrativo, al abono de la cantidad que legalmente le corresponda así como a los intereses legales solicitados; y, todo ello, sin expresa imposición de las costas procesales".

Mérida, a 4 de mayo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 38/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 223/2008. (2010061153)

En el recurso contencioso-administrativo número 223/2008 promovido por la Procuradora D.ª Fátima de Quintana Marín-Fernández, en nombre y representación de D. Teófilo Moreno Rivero, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha de 18 de diciembre de 2006 sobre asignación de derechos definitivos del régimen de pago único.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 38/2010, de 22 de enero de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 223/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Teófilo Moreno Rivero contra la Resolución de 11 de abril de 2007 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, reconociendo al recurrente los 12 derechos definitivos que se le venían reconociendo por 59.622,85 euros, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 4 de mayo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G-08-16230, relativo a la línea de leasing. (2010081712)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente acogido a la línea de leasing n.º G-08-16230 a Concesionario Extremeño Maquinarias, SL, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 15 de febrero de 2010.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente escrito.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G-06-15573, relativo a la línea de leasing. (2010081713)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente acogido a la línea de leasing n.º G-06-15573 a Construcciones Domínguez 1959, SL, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 16 de febrero de 2010.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente escrito.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G-05-14578, relativo a la línea de leasing. (2010081717)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente acogido a la línea de leasing n.º G-05-14578 a Vetonia Televisión, SL, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 16 de febrero de 2010.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente escrito.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G-05-14323, relativo a la línea de leasing. (2010081718)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente acogido a la línea de leasing n.º G-05-14323 a Vía Tiétar Televisión, SL, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 17 de febrero de 2010.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente escrito.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-03-25537, relativo a concesión de financiación de inversiones. (2010081711)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º P-03-25537, a Asinteex, SL, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 8 de febrero de 2010, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"En relación a su expediente acogido a la línea de Pymes, catalogado con el número de expediente P-03-25537-1, le comunicamos que una vez autorizada la cancelación de la operación de préstamo formalizado de la línea de préstamos de financiación de inversiones, comunicada mediante escrito de 2 de febrero de 2009, notificado el 9 de febrero, se va a proceder al inicio del procedimiento de reintegro de los intereses percibidos y no devengados en concepto de subsidiación de intereses. Todo ello en base al artículo 23 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, según el cual la realización de posteriores amortizaciones anticipadas parciales o totales en la modalidad de pago único llevará consigo la devolución de los intereses percibidos y no devengados en concepto de subsidiación actualizada.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García".

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-01-23229, relativo a concesión de financiación de inversiones. (2010081714)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º P-01-23229, a Matadero Avícola de Badajoz, SL, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 9 de febrero de 2010.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente escrito.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-04-26102, relativo a concesión de financiación de inversiones. (2010081716)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º P-04-26102, a Soconex, SL, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 24 de febrero de 2010.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente escrito.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-09-30483, relativo a concesión de financiación de inversiones. (2010081719)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente P-09-30483 a "Vicente Ferrer Torres Reyes" sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), la Resolución de fecha 30 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Resuelvo: declarar a "Vicente Ferrer Torres Reyes" decaído en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 17 de junio de 2009.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 30 de marzo de 2010. La Directora General de Empresa, Fdo.: Ana María Alejandre Bueno".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 180 y 181 del polígono 4. Promotor: D. Clive Galleano, en Arroyomolinos. (2010081494)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 180 y 181 del polígono 4. Promotor: D. Clive Galleano, en Arroyomolinos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución de denegación de reconocimiento de ayuda económica en el expediente 06-PA-0082/2006-1-E (12) del Programa Especial 60.000. (2010081715)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a D. Juan Cabezudo Martínez, con DNI 08836497N, y a D.ª Purificación Sánchez César, con DNI 08843649B, de la comunicación relativa a la propuesta de resolución de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda denegando la ayuda autonómica destinada a financiar los honorarios profesionales de formalización de Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000 (expediente n.º 06-PA-0082/2006-1-E) conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la propuesta de resolución de fecha 2 de marzo de 2010:

"PROPONE:

Denegar el derecho de D. Juan Cabezudo Martínez y D.ª Purificación Sánchez César a percibir una subvención personal de 444,86 euros, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Fomento, destinada a financiar los honorarios profesionales que se devenguen por la formalización de escritura pública de propiedad e inscripción en Registro de la Propiedad, por poseer una edad igual o superior a 35 años.

Se le concede un plazo de diez días desde la notificación para formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Notifíquese al interesado.

En Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: Rafael Olea Álvarez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución de reconocimiento de ayuda económica en los expedientes que se relacionan del Programa Especial 60.000. (2010081710)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la comunicación relativa a la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda reconociendo el derecho a la ayuda autonómica destinada a financiar los honorarios profesionales de formalización de Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de la vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000 conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y considerando que la publicación de dichos actos mediante edictos en los tablones de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación de los contenidos de los actos, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE		
VICTORIA ELENA CARMONA RODRÍGUEZ	76264935V	06-PA-0121/2006-1-E (70)		
JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ CORTÉS	8862592W	06-PA-0037/2007-1-E (40)		
DANIELY BRENDA GAIGHER DA SILVA	45878951T	06-PA-0121/2006-1-E (33)		
DAVID BOZAS AMADOR	80087957W	06-PA-0113/2005-2-E (27)		
MARÍA NEREA HERNÁNDEZ GEMIO	80070514Q	06-PA-0113/2005-2-E (27)		
MARIO ERNESTO CRUZ NAVARRO	08859625W	06-PA-0027/2007-1-E (17)		
CRISTINA MARTÍNEZ MANGAS	08839648N	06-PA-0027/2007-1-E (17)		
FERNANDO SALAZAR SALAZAR	80085243W	06-PA-0113/2005-1-E (5)		
JENIFER SILVA SALAZAR	80098498D	06-PA-0113/2005-1-E (5)		

Caso de no personarse en el plazo arriba indicado, la documentación íntegra correspondiente de cada uno de los interesados será archivada en el Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la contratación de "Aprovechamiento de corcho en el monte Valdecaballos de Arriba, CC-1013 y n.º 122 de utilidad pública, situado en el término municipal de Cilleros". Expte.: AC01-10. (2010061164)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: AC01-10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de corcho en el monte Valdecaballos de Arriba, CC-1013 y n.º 122 de utilidad pública, situado en el término municipal de Cilleros (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 38.750,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006400.
- e) Telefax: 924 005380.
- f) Página web: http://contratacion.juntaextremadura.net
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto (16) día natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se procederá, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 - Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 4 de mayo de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la convocatoria por procedimiento abierto mediante subasta pública para la contratación de "Aprovechamiento de madera en el monte Sierra de Dios Padre 1, n.º 10/02/005, en Villanueva de la Sierra". Expte.: AM10-10. (2010061160)

Publicado el anuncio para la licitación del mencionado expediente, abriéndose el plazo indicado en el mismo para la presentación de ofertas y terminado el plazo de licitación, sin que se hubiese recibido ninguna oferta,

RESUELVO:

Declarar desierta la contratación del mencionado expediente.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 8 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1526-1. (2010081618)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: tramo 1: LSMT "CT 18 Navaconcejo-alimentación novillos". Tramo 2: CT proyectado. Final: tramo 1: CT "proyectado". Tramo 2: LSMT CT 18 "Navaconcejo-alimentación novillos".

Término municipal afectado: Navaconcejo. Tipo de línea: subterránea (doble circuito).

Tensión de servicio en kV: 13,2. Longitud total en km: 0,08.

Emplazamiento de la línea: paraje "Los Novillos".

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630 kVAS.

Potencia total en kVAS: 630.

Término municipal: Navaconcejo.

Calle o paraje: paraje "Los Novillos".

Finalidad: traslado CT3 "Los Novillos" Navaconcejo por construcción de nave industrial. Referencia del expediente: 10/AT-1526-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 8 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Los Arenales", en el término municipal de Escurial. (2010081771)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Los Arenales", junto con la "Sociedad de Pescadores San Salvador". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Los Arenales", en el término municipal de Escurial, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: charcas varias.
- Límites del coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30, Los Tejares
 (X: 250.920 m, Y: 4.339.210 m); El Retamar (X: 251.360 m, Y: 4.339.110 m); Los Arenales (X: 252.980 m, Y: 4.338.570 m), Laguna Nueva (X: 253.130 m, Y: 4.339.275 m) y
 Chinarral (X: 249.673 m, Y: 4.340.656 m)
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): del 1 de junio al 30 de septiembre.

- Días hábiles de pesca: miércoles, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: seis (6) tencas de 15 cm arriba; resto de especies conforme a la orden vigente de vedas.
- Artes y cebos: máximo dos (2) cañas a la mano, se prohíbe el uso de poteras y anzuelos de mayor número que los del 12, y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: charca "Los Tejares": veinte (20), charca "El Retamar": veinticinco (25), charca "Los Arenales": veinte (20), charca "Laguna Nueva": diez (10), y charca "El Chinarral": quince (15), con distribución del 75% para la Sociedad Consorciada y del 25% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 1.ª categoría.
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Rebollar", en el término municipal de Calzadilla. (2010081772)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Rebollar", junto con la "Sociedad de Pescadores de Calzadilla". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Rebollar", en el término municipal de Calzadilla, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: "El Pantanillo".
- Límites del coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30 (X: 199.000 m, Y: 4.442.050 m).
- Especie piscícola principal: carpa.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): todo el año.
- Periodo de veda: del 15 de abril al 15 de mayo.
- Días hábiles de pesca: todos los días.
- Cupo y talla de capturas: diez (10) carpas de 15 cm arriba; ocho (8) tencas; resto de especies conforme a la orden vigente de vedas.
- Artes y cebos: máximo dos (2) cañas a la mano, se prohíbe el uso de poteras y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: cincuenta (50), con distribución de treinta y tres (33) para la Sociedad Consorciada y diecisiete (17) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 3.ª categoría.
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.
 - Otros pescadores: 4.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Santa Catalina", en el término municipal de Calzadilla. (2010081773)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Santa Catalina", junto con la "Sociedad de Pescadores de Calzadilla". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Santa Catalina", en el término municipal de Calzadilla, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: charcas varias.
- Límites del coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30, Gaspara
 (X: 198.955 m, Y: 4.442.035 m) y Olivares (X: 199.650 m, Y: 4.440.800 m).
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): del 1 de junio al 15 de octubre.
- Días hábiles de pesca: miércoles, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: ocho (8) tencas de 15 cm arriba, resto de especies conforme a la orden vigente de vedas.
- Artes y cebos: máximo una (1) cañas a la mano, se prohíbe el uso de poteras y anzuelos de mayor número que los del 12, y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: charca "Gaspara": dieciseis (16), charca "Olivares": catorce (14), con distribución del 75% para la Sociedad Consorciada y del 25% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 1.ª categoría.
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Santo Domingo", en el término municipal de Villamesías. (2010081774)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Santo Domingo", junto con la "Sociedad de Pescadores Cantarrana". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Santo Domingo", en el término municipal de Villamesías, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: charcas varias.
- Límites del Coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30, Cantarrana
 (X: 252.308 m, Y: 4.348.787 m) y Los Tejares (X: 251.841 m, Y: 4.347.942 m).
- Especie piscícola principal: tenca.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): del 1 de junio al 15 de octubre.
- Días hábiles de pesca: sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: seis (6) tencas de 15 cm arriba; resto de especies conforme a la orden vigente de vedas.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, se prohíbe el uso de poteras y anzuelos de mayor número que los del 12, y el empleo como cebo de peces continentales o cangrejos en partes o ejemplares completos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: charca "Cantarrana": veinticinco (25), charca "Los Tejares": dieciseis (16), con distribución del 75% para la Sociedad Consorciada y del 25% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Extranjeros no comunitarios (UE): 1.ª categoría.
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 23 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz en el expediente sancionador n.º 06/0083/10. (2010ED0262)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Los Amigos, CB", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 7 de abril de 2010, dictada en el expediente sancionador número 06/0083/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0083/10.

Acta n.º: I62010000008680(T).

Fecha notificación del Acta: 18/02/2010.

Empresa: Los Amigos, CB. DNI o CIF: E06486922.

Domicilio: ctra. Gijón-Sevilla, 668.

Localidad: Villafranca de los Barros (Badajoz).

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de 686 € (seiscientos ochenta y seis euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62010000008680(T).

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y
por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda
le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en
el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17
de mayo (DOE n.º 59, de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación
de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 23 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 30 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0483-09-53, de reclamación de responsabilidad patrimonial. (2010081709)

Intentada la notificación de la resolución de la reclamación de daños y perjuicios por accidente escolar a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.

Asunto: notificación de la resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial.

Destinatario: Chaenghai Zhu.

Número de expediente: 0483-09-53.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 30 de abril de 2010. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se efectúa corrección de errores a la convocatoria para la contratación del suministro de "Cartuchos y tóner para impresoras".

Expte.: CS/01/1110014707/10/PA. (2010061189)

Advertido error en el Cuadro de Características que se puede consultar en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura, en la dirección https://contratacion.juntaextremadura.net relativo a la licitación para la contratación del suministro de "Cartuchos y tóner para impresoras", expediente CS/01/1110014707/10/PA, y en consecuencia con lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE. Si el último día del plazo expresado es sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el día hábil siguiente.

Badajoz, a 11 de mayo de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz (P.D. Resolución de 25/11/2008, DOE n.º 234, de 03/12/2008), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la "Adquisición de reactivos y otros consumibles y cesión de equipos necesarios para la realización, organización y gestión de los análisis de las pruebas de nefelometría, serología infecciosa y hematimetría de urgencias del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1110022244/10/PA. (2010081755)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1110022244/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de reactivos y otros consumibles y cesión de equipos necesarios para la realización, organización y gestión de los análisis de las pruebas de nefelometría, serología infecciosa y hematimetría de urgencias del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) División por números y lotes: 3 lotes.
- c) Plazo de vigencia: 24 meses con posibilidad de prórroga.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Más de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Importe total: 538.518,52 € (IVA excl.). 581.600,00 € (IVA inc.).

Importe del IVA (8%): 43.081,48 €.

Importe total incluida posible prórroga: 1.077.037,04 € (excluido IVA).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- INFORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Información:

1.ª Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.

- 2.ª Domicilio: Alonso Martín, 8-3.ª planta.
- 3.ª Localidad y código postal: Don Benito 06400.
- 4.ª Teléfono: 924 382818 Fax: 924 382863.
- b) Obtención de documentación: Página web: https://contratacion.juntaextremadura.net
- c) Fecha límite de obtención de documentos: 11 de junio de 2010.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15 horas del día 11 de junio de 2010.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.
 - 2.ª Domicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.ª planta.
 - 3.ª Localidad y código postal: Don Benito 06400.
- d) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad: Don Benito 06400 (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el Número de Identificación Fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 4 de mayo de 2010. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ANTONIO JIMÉNEZ MATAS.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 27 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2010ED0261)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 27 de abril de 2010. El Secretario General, Manuel Nieto Ledo.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2/2010	JAVIER GARCÍA CARVAJAL	09015454Y	BADAJOZ (BADAJOZ)	26/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
37/2010	RAFAEL ESCÁMEZ MADRID	22140464C	MURCIA (MURCIA)	25/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
45/2010	MANUEL MARÍA MENDOZA RIVERA	80091233N	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	05/04/2010	LO 1/1992 - 25.1	306 €
60/2010	FRANCISCO JAVIER MARZAL SILVA	80075206Q	BADAJOZ (BADAJOZ)	22/03/2010	LO 1/1992 - 26.h)	180€
86/2010	IONEL POPA	X9734444Q	SANTA MARTA (BADAJOZ)	22/03/2010	LO 1/1992 - 26.i)	100€
87/2010	JUAN CARLOS SALGUERO CORDÓN	79260332D	SANTA MARTA (BADAJOZ)	15/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
99/2010	FRANCISCO MANUEL CIDRE NUÑEZ	08869251Z	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	08/04/2010	LO 1/1992 - 23.n)	301 €
122/2010	SAMUEL HEREDIAS CARRASCO	39930649G	MIAJADAS (CÁCERES)	29/03/2010	LO 1/1992 - 26.i)	100€
128/2010	MANUEL MARÍA MENDOZA RIVERA	80091233N	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	05/04/2010	LO 1/1992 - 26.i)	100€
157/2010	RUBÉN CARRETERO PIZARRO	45556834K	VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	07/04/2010	LO 1/1992 - 26.h)	150€
193/2010	LUCIA GADELLA GOMEZ	80089582V	OLIVENZA (BADAJOZ)	29/03/2010	LO 1/1992 - 26.i)	150€
194/2010	JOAQUIN MARIA FELIPE VIDIGAL	80059974X	OLIVENZA (BADAJOZ)	29/03/2010	LO 1/1992 - 26.i)	150 €
201/2010	FRANK ALEJANDRO VALENCIA CEBALLOS	X5608884N	CARTAGENA (MURCIA)	26/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	306€
244/2010	ASLAMBEK KAGUERMANOV	X4572208S	MÉRIDA (BADAJOZ)	25/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
255/2010	PASCUAL DAVID LOPEZ CUENCA	44395617M	ALMANSA (ALBACETE)	29/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301€
264/2010	MIGUEL GIL GARCÍA	76238111B	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	06/04/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
315/2010	DANIEL BOROS	X8673331P	MONESTERIO (BADAJOZ)	29/03/2010	LO 1/1992 - 26.i)	200€
384/2010	FRANCISCO JAVIER MARZAL SILVA	80075206Q	BADAJOZ (BADAJOZ)	30/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
	MARIANO VICHO CORREA	08805420P		30/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
403/2010	VALENTIN PERCA	X9478533A	MOLLINA (MÁLAGA)	07/04/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301€
408/2010	ANTONIO ESCUDERO GALLARDO	08798652W	BADAJOZ (BADAJOZ)	30/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
456/2010	ANTONIO PIÑERO CEBRINO	09177655B	MONTIJO (BADAJOZ)	25/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
574/2010	FRANCISCO VÁZQUEZ MENDOZA	33978324X	VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	30/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	500€
3611/2009	DANIEL EUGENIO SARGACO ALVES	X7495134D	VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)	07/04/2010	LO 1/1992 - 26.h)	100€
4025/2009	RAUL FRAGOSO ANTONIO	80084072G	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/02/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4146/2009	JOSE CARLOS RODRIGUEZ SANABRIA	08830559P	BADAJOZ (BADAJOZ)	10/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	450€
4175/2009	JOAQUIN RODRIGUEZ DA SILVA E SILVA	X2618682V	BADAJOZ (BADAJOZ)	10/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4179/2009	MOHAMED RIAD	X3133994Z	BADAJOZ (BADAJOZ)	17/02/2010	LO 1/1992 - 26.h)	180 €
4209/2009	FERNANDO RODRIGUEZ OLIVO	28755103C	SEVILLA (SEVILLA)	17/03/2010	LO 1/1992 - 26.h)	150 €
4247/2009	IONUT CLAUDIU MARGHOOLA	X6938715Y	PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)	17/03/2010	LO 1/1992 - 23.a)	450€
4263/2009	CEFERINO GONZÁLEZ SANTOS	08764270M	CODOSERA (LA) (BADAJOZ)	16/03/2010	LO 1/1992 - 26.c)	60€
	FERNANDO SILVA SANTOS	48323688K	CALPE/CALP (ALICANTE)	16/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	306€
4366/2009	SERGIO CALVO ESTÉVEZ	80076147Z	BADAJOZ (BADAJOZ)	09/03/2010	LO 1/1992 - 25.1	306€

EDICTO de 28 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 246/9. (2010ED0264)

No habiendo sido posible notificar a D. Miguel José Nogues Lobón con último domicilio conocido en Monesterio (Badajoz), resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 246/9 imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 28 de abril de 2010. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

• • •

EDICTO de 28 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 894/9. (2010ED0265)

No habiendo sido posible notificar a D. Mohamed Sebari Koumipi, con último domicilio conocido en El Álamo (Madrid), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 894/9, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 28 de abril de 2010. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

ANUNCIO de 21 de abril de 2010 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2010081741)

Examinada la documentación aportada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas celebradas para cubrir dos plazas de Administrativo, por promoción interna, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace constar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas celebradas al efecto, funcionarios de carrera con la categoría de Administrativo del Ayuntamiento de Campanario a los aspirantes D. Antonio Sacramento Calderón Gálvez, con DNI número 76.219.327-H, y D. Cristóbal Romero Guisado, con DNI número 79.262.281-A, quienes percibirán el sueldo correspondiente al Grupo C1, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, establecidas para la plaza objeto de la convocatoria.

Campanario, a 21 de abril de 2010. La Alcaldesa, M.ª PIEDRA ESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ. El Secretario, FRANCISCO JESÚS ROZANO ALBA.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010 sobre contratación de personal laboral. (2010081650)

Se pone en conocimiento del público en general que desde esta Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º 052/2010, de fecha 25 de marzo, por el que se nombra a la aspirante que se relaciona personal laboral, denominada Archivero, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 20, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica, Grupo A:

Nombre y apellidos: D.a Penélope Rubiano Montaño.

DNI: 34.780.301-T.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Los Santos de Maimona, a 25 de marzo de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.



ANUNCIO de 30 de marzo de 2010 sobre contratación de personal laboral. (2010081676)

Se pone en conocimiento del público en general que desde esta Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º 062/2010, de fecha 30 de marzo, por el que se nombra al aspirante que se relaciona personal laboral, denominada Electricista, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 18, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; Grupo C:

Nombre y apellidos: D. Manuel María Silva Perera.

DNI: 80.049.269-T.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Los Santos de Maimona, a 30 de marzo de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

• • •

ANUNCIO de 13 de abril de 2010 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2010081653)

Se pone en conocimiento del público en general que desde esta Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º 067/2010, de fecha 13 de abril, por el que se nombra a la aspirante que se relaciona personal funcionario, denominada Técnico Superior de Administración Especial (Técnico Superior de Tesorería), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A (G. A1, art. 76 EBEP):

Nombre y apellidos: D.a Isabel Verónica de la Cruz Montilla.

DNI: 34.774.175-S.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Los Santos de Maimona, a 13 de abril de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2010081651)

Se pone en conocimiento del público en general que desde esta Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º 082/2010, de fecha 23 de abril, por el que se nombra al aspirante que se relaciona personal funcionario, denominada Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto Superior), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Pertenecientes al Grupo A1:

Nombre y apellidos: D. Filiberto García Murillo.

DNI: 8.858.526-F.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Los Santos de Maimona, a 23 de abril de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 7 de mayo de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2010ED0263)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de abril de 2010, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual n.º 13 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, para la compatibilidad del uso residencial y terciario con el uso industrial (Grado II) del Sector SUB-1 del Polígono Industrial N-430.

Se somete a información pública a efectos de reclamaciones por periodo de 30 días. De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente. De presentarse estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Navalvillar de Pela, a 7 de mayo de 2010. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net